

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

DIEGO PÉREZ CUEVAS
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0139

vs.

LUMA ENERGY, LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADA

ASUNTO: Orden

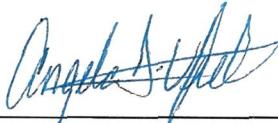
ORDEN

El pasado 5 de mayo de 2025, el Querellante presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía"), una *Querella* en contra de LUMA Energy ServCo, LLC y LUMA Energy, LLC. ("LUMA"), la cual dio inicio al caso de epígrafe.

El 11 de julio de 2025, LUMA presentó *Solicitud de Extensión de Término para Contestar la Querella*. En el referido escrito solicitó término adicional para visitar la propiedad en aras de atender la situación reportada por el Querellante e informar a este Negociado de Energía.

Examinada la petición, se declara Ha Lugar.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Angela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Ángela Ufret Rosado el 29 de julio de 2025. Certifico además que hoy, 29 de julio de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0139 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com, dtrampa@msn.com y doradogirl@gmail.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 29 de julio de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria